



Resolución de Alcaldía

N° 173-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 08 de mayo del 2020.

VISTOS:

El Informe N°03-2020-CODISEC-CN, de fecha 07 de mayo del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Proveedor N° 08 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia de Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 194° de la Constitución Política del Estado** en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Informe N°03-2020-CODISEC-CN, de fecha 07 de mayo del 2020, emitido por la Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Tec. Yhon Mamani Huanacuni, solicita tramitar mediante Resolución de Alcaldía la conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para el presente año 2020, según el detalle del Informe en mención.

Que, mediante Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana modificada por la Ley N° 28863, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) teniendo como uno de sus instancias el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante el art. 13 y art. 18 de la Ley N° 27933 del Reglamento de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2003-IN, señala que " Los Comités Distritales de Seguridad son Órganos del Sistema encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que se desarrollan en el ámbito del distrito, capital o cercado, y eventualmente Nivel Provincial con la naturaleza de la problemática que lo requiera. Además tiene Función Técnico Normativo, respecto el cumplimiento de las funciones de los comités distritales, dentro de su demarcación territorial, en marco de la política Nacional sobre Seguridad Ciudadana señalado por el CONASEC.

Que, el art. 16 de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, refiere que el comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde, y está integrado por los miembros de las Instituciones Públicas, Privadas y Organizaciones Sociales;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo y con visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA -CODISEC, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el periodo 2020 el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE
01	CPC HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO	Presidente	Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
02	ABOG. NIMFA FANNY MAMANI MARCA	Miembro	Sub Prefecta del Distrito de Ciudad Nueva
03	MY. PNP. ROLANDO M. QUIROGA MENENDEZ	Miembro	Comisario del Distrito de Ciudad Nueva
04	LIC. RENE HERNAN YANEZ MORALES	Miembro	Repr. del Poder Judicial
05	DR. MARCO ANTONIO MAYTA LARICO	Miembro	Repr. del Ministerio Público
06	SR. AGAPITO SERAPIO NINA	Miembro	Coordinador Distrital de Juntas Vecinales Ciudad Nueva

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución en el portal de la Institución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
CPC HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE